



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1° de Noviembre de 1.990.

Expediente N° 8.221/90

RES. N° 581/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. N° 241/90, de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente concurso ha emitido su dictamen, que corre agregado a fs. 57 de estos actuados, en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido notificado al aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos el fallo antes mencionado, no ha sido impugnado, como así tampoco mereció observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento antes mencionado, el dictamen en cuestión ha sido considerado por el H. Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 31 de /// octubre del cte. año;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art. 58°;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular ASOCIADO con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, por haber sido emitido el mismo por unanimidad.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

RES. N° 581/90.

ARTICULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de Ing. MARTA LUCIA LENTINI DE CARBAJAL en el cargo a que se hace referencia en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el / Art. 54° del Reglamento de Concursos.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas